

ORDENANZA N°: 02

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a donar los treinta (30) kits de materiales para la construcción de viviendas, a favor de: a) personas jurídicas de carácter público o privado que interactúen con la población, vinculadas a fines sociales compatibles con la propuesta del Programa “Kits de Materiales Para la Construcción de Viviendas”, y de; b) personas físicas de escasos recursos y/o afectadas por fenómenos meteorológicos, siniestros, y similares, previa encuesta socio-ambiental efectuada por medio de la Dirección de Acción Social.-

Artículo 2º: Las donaciones a que se refiere el artículo 1º se realizarán en el marco del Programa Provincial “Kits de Materiales Para la construcción de Viviendas”.-

Artículo 3º: FACULTASE al Poder Ejecutivo Municipal para suscribir la documentación necesaria a los efectos de lograr la transferencia de dominio de los kits mencionados.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/01/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/

